



**Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.**

## **ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2018 EN LA SALA DE GRADOS ELENA PEZZI, EDIFICIO A DE HUMANIDADES Y CC. E.**

La Directora abre la sesión a las 12:31 horas con el siguiente orden del día:

### **1. Informe de la Directora.**

La Directora informa de los siguientes puntos:

- Ordenación Docente. Se han tenido que hacer ajustes por incompatibilidad horaria en el Ámbito de Educación Física y del Deporte. Debido a la renuncia de un PSI, se ha solicitado la ampliación de tres contratos de PSI.

En el Área de DLL, los ajustes se han producido debido al contrato posdoctoral, que no estaba contemplado en el momento de la elaboración y aprobación de la OD.

Se ha producido una nueva renuncia en el Ámbito de Educación Física y del Deporte, por lo que se va a proceder a llamar a los candidatos siguientes de la lista.

En el Área de DOE, se ha producido una nueva contratación de PSI para cubrir la baja por enfermedad de la profesora D.<sup>a</sup> [REDACTED].

En el Área de Didáctica de la Expresión Plástica, se ha ampliado el contrato de la profesora sustituta interina, D.<sup>a</sup> [REDACTED], para cubrir la baja del profesor D. [REDACTED].

La profesora D.<sup>a</sup> [REDACTED], del Área de Teoría e Historia de la Educación, se encuentra de licencia por maternidad (la docencia que tiene asignada es del 2º cuatrimestre).

Se están detectando problemas en la sincronización de datos y se ha borrado parte de la OD en la aplicación de Atenea, al menos, de 7 Áreas de Conocimiento.

- Se notificó a la Facultad de Ciencias de la Educación, con copia al Departamento, la creación adicional de un GT en la asignatura “Las artes plásticas en la Educación”, que se imparte en el primer cuatrimestre de 4º curso.
- Se ha solicitado nuevas correcciones de dos asignaturas adscritas al Área de DOE. Estas peticiones están en proceso de resolución. La Comisión está realizando la nueva corrección.



- Se ha recibido un escrito de un estudiante en el que nos expone que aparece en una asignatura cursada en 1º de Grado en Educación Primaria (Plan 2010) durante el curso 2014-2015 con la calificación de NO PRESENTADO, si bien se le notificó por correo electrónico la nota de un 7 durante el periodo de publicación provisional del acta de la asignatura. Con el fin de dar respuesta al alumno y clarificar el problema, el Equipo Directivo ha solicitado información al Servicio TIC y está manteniendo reuniones con el alumnado y el profesor implicados.
- En septiembre había aún dos guías docentes sin cerrar-validar. En uno de los casos ha sido problema de la aplicación: estaba cerrada pero bloqueada, se ha cerrado por defecto, sin validación del coordinador.
- La Comisión de Actividades Culturales se reunió el 27 de septiembre y decidió mantener las mismas fechas y efemérides en su plan de trabajo (Día Internacional de la Infancia, Día de las Mujeres Trabajadoras y Día de la Educación) que las realizadas en el curso académico anterior (2017-2018).
- En una conversación mantenida ayer con el Vicerrector de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado, se le consultó la posibilidad de que el Profesorado Sustituto Interino codirigiera TFG con reconocimiento académico (no en horas para el curso académico siguiente). La respuesta fue afirmativa. Se ha informado de ello mediante correo electrónico a todas las coordinaciones de Áreas para que a su vez lo comuniquen al resto de miembros de sus Áreas.

D. [REDACTED] solicita que si, además en las coordinaciones de curso y título, las cuestiones de TFG se van a debatir en el seno de este Consejo de Departamento, ya que se están decidiendo cuestiones relacionadas con la defensa de los trabajos que antes deberían pasar por un proceso de reflexión profunda entre los docentes.

D.<sup>a</sup> [REDACTED] toma la palabra para comentar que estamos dejando pasar un tema de vital importancia como es este. Añade que a las áreas no nos han comunicado el número exacto de alumnos de TFG que hay que dirigir, solo se nos ha proporcionado el coeficiente de presencialidad de las áreas en los diferentes títulos de Grado. Por ello, el Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales no tiene pensado asumir todos los trabajos fin de estudios que le correspondan. Asimismo, señala que otro problema que deberemos afrontar es la defensa y en qué consistirá.

D. [REDACTED] interviene y comenta, en este sentido, que hay que diferenciar dos cuestiones:

Por un lado, la relacionada con la ordenación docente de esos TFG. El TFG es una asignatura de Grado y es el Departamento quien debe asignar la ordenación docente. Además, será el Vicerrectorado quien debe decidir cuántos trabajos asumirá cada docente. Y hace la pregunta: ¿en qué normativa se establece que la dirección de TFG no aparezca en la ordenación docente del curso académico en curso? A esto la Directora responde que en la *Normativa general para la*



*organización y evaluación de la asignatura de trabajos de fin de estudios (Grado y Máster) en los programas de enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería (Aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2017).*

Y, por otro, la referida a la defensa de los TFG. Comenta que se ha enviado un correo desde la Facultad donde se informa de las modalidades: defensa oral, defensa con póster, etc. Se está recabando información a este respecto.

D.<sup>a</sup> [REDACTED] insiste en que, a día de hoy, no sabemos aún cuántos alumnos corresponden a cada Área y tampoco sabemos qué medidas se tomarán si en reunión de Área se decide no asumir el número total de alumnos de TFG que se asignen.

D. [REDACTED] interviene para comentar que ayer se acordó no asumir la totalidad de los TFG que se asignen al Ámbito de la Educación Física y del Deporte. Es una decisión que comunicará al Decanato. Añade que ayer también los coordinadores de Grado tuvieron una reunión con la Vicedecana para estudiar el proceso que deberá seguirse en la defensa pública de los TFG.

La Directora indica que se hablará con el Vicerrector de Planificación, Ordenación Docente y Profesorado para que nos dé información más detallada a este respecto. Añade que todo lo relacionado con la defensa de TFG corresponde gestionarlo al Decanato.

Interviene de nuevo el profesor [REDACTED] para indicar que otro punto del debate es el escaso reconocimiento en horas por cada dirección de TFG. Las 3 horas no representan el esfuerzo y la dedicación del profesorado.

El profesor D. [REDACTED] señala, por otra parte, que debería saberse con antelación si la no asunción temporal de los TFG que corresponden a las Áreas en función del coeficiente de presencialidad en los títulos puede suponer un cambio de adscripción de esos TFG para próximos cursos académicos.

La profesora D.<sup>a</sup> [REDACTED] responde precisando que, si cada profesor cuenta con su OD completa, no puede argumentarse que hay dejación de responsabilidad por no asumir el número de TFG que se asigne a las Áreas en los próximos meses.

El profesor D. [REDACTED] comenta a este respecto que la opción de dejar esos TFG a otras Áreas para que los asuman sería un gran error por nuestra parte.

- Ayer llegó un correo de la Inspección de Servicios informando sobre actas de septiembre que aún no han sido firmadas por sus correspondientes docentes.
- Un alumno, que ha pedido cambio de grupo o turno (de la tarde a la mañana) para facilitar la conciliación de los estudios con su vida laboral y familiar, ha solicitado al profesorado de la mañana si podía asistir como oyente a sus clases. Uno de ellos, al menos por la información recibida por parte del alumno, se ha negado a aceptar su petición. La Dirección ha estudiado la normativa y ha realizado la consulta al Defensor Universitario: no se le puede negar a un alumno que asista a las clases como oyente, siempre que haya un puesto libre y no afecte al alumnado matriculado en el grupo (que tiene prioridad). Las clases son un servicio público y



no podemos restringir ni decidir sobre el derecho de admisión; al profesorado no se le reconoce tal derecho en los *Estatutos* de la UAL.

Además en el *Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario*, concretamente en su artículo 7d, referido a los “Derechos comunes de los estudiantes universitarios”, se recoge que estos tienen derecho “a una atención y diseño de las actividades académicas que faciliten la conciliación de los estudios con la vida laboral y familiar, así como el ejercicio de sus derechos por las mujeres víctimas de la violencia de género, en la medida de las disponibilidades organizativas y presupuestarias de la universidad”.

El profesor D. [REDACTED] discrepa en este punto y señala que la situación no es incómoda cuando son 1 o 2 estudiantes quienes se incorporan al grupo de por sí ya masificado, pero cuando se reciben 15 peticiones para el turno de mañana descompensando el grupo de la tarde, resulta insostenible.

La Directora responde que, de ninguna manera, una medida puede ir en contra del derecho del estudiante. Debe, por consiguiente, buscarse soluciones factibles a este problema; por ejemplo, solicitar, como se hacen todos los cursos académicos, grupos de estudiantes menos numerosos.

## **2. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado del Departamento de Educación.**

- D. [REDACTED] presenta una solicitud de licencia por un periodo comprendido entre el 9 de octubre al 10 de noviembre de 2018 con el fin de realizar una estancia de investigación en la Universidad de Granada.

Se aprueba por asentimiento.

## **3. Adopción de acuerdo, si procede, para dar el visto bueno a la realización del proyecto financiado en la modalidad de Proyectos Innovadores (Transfiere 2018) “*Empresa saludable: propuesta de salud holística (actividad física, alimentación y descanso) mediante las nuevas tecnologías*”, cuyo investigador principal es el profesor D. [REDACTED].**

La Directora procede a la lectura del documento que le ha remitido el responsable del Proyecto:

*Newme Laboral Wellness* es un programa que lucha contra el sedentarismo. Ofrece sesiones de ejercicios físicos generales para cada persona en función de sus necesidades, pero también sesiones de actividades dirigidas con diferentes objetivos e intensidades en función de los diferentes niveles de condición física e intereses de los empleados (cardio, tonificación muscular o actividades de

equilibrio cuerpo/mente). El trabajador puede visualizar las sesiones en formato video a través de una app de gran calidad que guía al empleado para mejorar su salud a través de sesiones personalizadas, consejos nutricionales y recomendaciones de descanso que ayuden al trabajador a encontrarse mejor.

Con unas sencillas preguntas iniciales y valoración de la condición física, *Newme* proporcionará al trabajador sesiones de actividad física adaptadas a su nivel físico, tiempo y material disponible. La app registra la información de los entrenamientos, de la actividad diaria y el descanso, lo que permite al usuario llevar un control de su salud, así como a los servicios médicos o técnico deportivo en su caso.

*Newme* dispone además de un módulo de gamificación que ofrece puntos de recompensas por diferentes acciones. Otorgará puntos por cada entrenamiento realizado o premiará al usuario si establece relaciones con otras personas que utilicen *Newme*.

Este apartado de gamificación, unido a la posibilidad de contactar a los diferentes usuarios de *Newme*, aumenta la motivación hacia la app y por tanto aumenta la adherencia al programa de actividad física.

El principal objetivo de *Newme* es lograr la adherencia de los usuarios a los programas de actividad física y salud, mediante las siguientes acciones:

- Proponemos objetivos y programas asociados muy variados, enfocados a cubrir las demandas de nuestros usuarios.
- Las instrucciones en los tutoriales son verbales y visuales, enfocadas en los efectos de los ejercicios, en sus resultados. Buscamos eficacia y eficiencia del movimiento
- Hacemos vídeos detallados de los movimientos, ya que somos conscientes que la representación visual durante la observación de la acción es similar a la estudiada durante la ejecución del ejercicio (neuronas espejo).
- Trabajamos en la elaboración de programas de entrenamiento sencillos y eficaces.
- A través de la gamificación favorecemos la socialización, convirtiendo al usuario en embajador@ de conductas saludables para sus familiares y/o amig@s. Con la gamificación buscamos que las personas sientan la pertenencia a un grupo, con objetivos comunes y comunicación en tiempo real.

### 1.1. Objetivos de *Newme*:

- Luchar contra el sedentarismo y activar de forma integral a la población.
- Permitir la realización de actividad física a todas las personas, sin importar su condición física, tiempo disponible o lugar. La app adapta las sesiones de entrenamiento a la duración indicada por el usuario, al material de que disponga y al nivel de condición física.



- Ofrecer una herramienta de seguimiento que ayude al usuario a conocer su nivel diario de actividad física saludable. Las sesiones de actividad física se pueden realizar donde y cuando quiera el usuario.
- Divulgar recomendaciones nutricionales y de descanso que complementen la actividad física realizada. El equilibrio corporal, mental y emocional se basa en los tres pilares de *Newme* (Actividad Física, Nutrición y Descanso).
- Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías a todos los trabajadores de una forma cercana y sencilla, a través del teléfono móvil, tablet u ordenador.

El proyecto que se presenta es la implantación de un programa de actividad física, nutrición y descanso que llega al usuario mediante un novedoso método que combina una app para el móvil (*Newme*) con la monitorización de una pulsera cuantificadora (TG Band). Todo ello permitirá analizar la mejora de la calidad de vida de los usuarios, su condición física, adherencia hacia unos hábitos más saludables y el índice de satisfacción hacia la empresa.

**Los objetivos de *Newme Laboral Wellness* son los siguientes:**

**A) Para las empresas almerienses participantes en el estudio:**

- Promover programas para mejorar la calidad de vida de sus trabajadores, de forma controlada y profesional con la mínima intervención de la empresa.
- Poner a disposición a la empresa una herramienta tecnológica que permita ofrecer un servicio de actividad física, nutrición y descanso a todos sus empleados, independientemente de la sede donde se encuentre.
- Ofrecer un producto que cubra las expectativas y necesidades de un colectivo heterogéneo en cuanto a necesidades de actividad física salud.
- Rentabilizar la inversión en salud de la empresa optimizando la gestión preventiva.

**B) Para los trabajadores participantes en el estudio:**

- Incrementar la satisfacción de los empleados hacia su empresa, que se preocupa por cuidar la salud holística de sus trabajadores.
- Mejorar los indicadores de vida saludable y condición física de todos los participantes.
- Aumentar la adherencia a programas de actividad física utilizando las nuevas tecnologías”.

Se adopta el acuerdo por asentimiento.



4. **Adopción de acuerdo, si procede, para dar el visto bueno a la realización del proyecto financiado en la modalidad de Proyectos Sociales Innovadores (Transfiere 2018) “Educación, lectura y ecología: investigación en lectura y escritura para la educación medioambiental”, cuya investigadora principal es la profesora D.<sup>a</sup> [REDACTED].**

La Directora procede a la lectura del documento que le ha remitido la responsable del Proyecto:

### **DESCRIPCIÓN:**

Estimamos muy conveniente introducir en el aula la lectura de títulos que, al tiempo de formar lectores, también eduquen la sensibilidad hacia temas como el respeto por la naturaleza y la importancia de su cuidado. El proyecto nos ayudará a consolidar una línea de investigación sobre la que venimos trabajando (ECOCRÍTICA) desde la perspectiva teórica y que, ahora, se materializará en el cambio social real en el contexto educativo reglado (la escuela) y no reglado (entornos culturales, como las rutas literarias). Así pues, se derivarán distintas publicaciones científicas en torno al tema, desde ópticas muy distintas y con un carácter interdisciplinar, pero sin perder nunca de vista el marco de las líneas claves de EDULECO:

El mundo natural como intangible en la LIJ  
Educación medioambiental y lectura (LIJ)  
Lecturas, imaginarios del agua y sostenibilidad  
Creaciones literarias y ecología  
Rutas e itinerarios literarios para la conservación del paisaje

### **OBJETIVOS GENERALES:**

Los **objetivos generales** se detallan a continuación:

- A) FOMENTAR LA EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL ÁMBITO ESCOLAR A TRAVÉS DE LOS PLANES DE LECTURA
- B) CREAR EL PORTAL ON LINE *EDULECO* CON RECURSOS E INFORMACIÓN REGULARMENTE ACTUALIZADA PARA LA MEDIACIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL A TRAVÉS DE LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL
- C) RECUPERAR EL PATRIMONIO DE LOS IMAGINARIOS LITERARIOS ASOCIADOS A LOS ESPACIOS NATURALES
- D) D) CONTRIBUIR A LA SOSTENIBILIDAD Y LA TRANSFERENCIA EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTE A TRAVÉS DE LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**



- A) VISIBILIZAR LOS PROGRAMAS Y PLANES DE LECTURA ELABORADOS POR LAS INSTITUCIONES PARA LA CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LAS ESCUELAS DE INFANTIL Y PRIMARIA
- B) OFRECER UN BACO DE RECURSOS EFICAZ QUE MEJORE Y COMPLEMENTE ESTE ÁMBITO EDUCATIVO DESDE LA FORMACIÓN LECTORA CRÍTICA
- C) MOVILIZAR LA CONCIENCIA SOCIAL PARA EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE ENTRE LOS NIÑOS DE INFANTIL Y PRIMARIA A TRAVÉS DE LA ESCRITURA LITERARIA
- D) CONVERTIR A LOS ESCOLARES EN AGENTE DE CAMBIO SOCIAL
- E) PROPONER RUTAS LITERARIAS QUE PONGAN EN VALOR NUESTRO PATRIMONIO PAISAJÍSTICO COMO RECLAMO TURÍSTICO Y CULTURAL

La perspectiva interdisciplinar entre el ámbito de la lectura/la literatura infantil y juvenil y las ciencias medioambientales nos llevará a crear un clima de trabajo integrado por pequeñas comisiones coordinadas en red, hasta crear una auténtica comunidad de aprendizaje que nos lleve a la **transferencia** del conocimiento, la **investigación** y la **acción educativa**.

Se adopta el acuerdo por asentimiento.

#### **5. Adopción de acuerdo, si procede, de la elección de un logo del Departamento de Educación.**

La Comisión de Actividades Culturales, reunida 27 de septiembre, consideró que el Departamento de Educación debería tener un logo para una mayor visibilización de este en las distintas actividades académicas-culturales que organiza y también en las que colabora. Por tanto, se decidió elevar esta propuesta a Consejo de Departamento.

El procedimiento para la elección del logo sería:

- 1) Invitar a todos los miembros del Departamento a realizar propuestas en un plazo específico.
- 2) Elevar dichas propuestas para su elección a Consejo de Departamento.

Se adopta el acuerdo por asentimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:43 horas del día 3 de octubre de 2018, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretario del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 3 de octubre de 2018





UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Departamento de Educación

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Teresa García Gómez

D. José M. de Amo Sánchez-Fortún



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Departamento de Educación